

Ciudad de México a 18 de abril de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada María Guadalupe Morales Rubio**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1, D inciso a) y 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA
FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL
DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se conoce como energías limpias o energías verdes a aquellas formas de obtención de energía que producen un mínimo o nulo impacto ecológico en el medio ambiente, durante sus procesos de extracción y generación. Es decir, se trata de energías ecológicas o eco-amigables. Consisten en unos sistemas de producción de energía que excluyen cualquier tipo de contaminación, principalmente por emisión de gases de efecto invernadero, como el CO₂, causantes del cambio climático. Por tanto, las energías limpias – en pleno desarrollo – impulsan los avances por preservar el medio ambiente y paliar la crisis de las energías agotables, como pueden ser el gas y el petróleo.

Ante la crisis climatológica y energética en las que el planeta se encuentra, es nuestro deber como sociedad encontrar soluciones y llevar a cabo políticas y medidas que hagan

frente a estos problemas. Una forma muy efectiva y eficiente de hacerlo es apostando por las energías limpias

Es importante señalar las diferencias entre las energías limpias y las energías renovables¹. Energía limpia y energía renovable son dos conceptos que suelen ir acompañados de la mano, pero no tienen el mismo significado y es preciso señalar las diferencias. La principal de ellas se encuentra en la contaminación. Las energías renovables, por sorprendente que parezca, pueden contaminar.

Por ejemplo, el biogas o el biodiesel son fuentes de energía renovables por, entre otras cosas, proceder de fuentes naturales inagotables. Sin embargo, a diferencia de la mayoría de las energías renovables, contaminan con su combustión emitiendo gases de efecto invernadero.

A continuación se mencionan algunas de las energías limpias más comunes y cómo funcionan:

- Energía eólica

Es una fuente de generación limpia, renovable e inagotable que se obtiene al transformar en electricidad la energía cinética del viento. Puede ser de dos tipos, en función de dónde se sitúen los aerogeneradores:

- Energía eólica terrestre: aprovecha las corrientes de aire producidas en tierra.
- Energía eólica marina: aprovecha la fuerza del viento que se produce en alta mar, donde este alcanza una velocidad mayor y más constante.

- Energía fotovoltaica

La energía solar fotovoltaica es un tipo de energía limpia, renovable, autóctona e inagotable que se produce al convertir la luz solar en electricidad empleando una tecnología basada en el efecto fotoeléctrico

¹ IBERDROLA. "Energías limpias". Disponible en: <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/energias-limpias> .

- **Energía hidroeléctrica**

La energía hidroeléctrica es una fuente limpia, renovable, libre de emisiones y autóctona que aprovecha la fuerza del agua al caer por un salto o desnivel para producir electricidad. Dentro de este tipo de generación, se encuentran las centrales hidroeléctricas de bombeo, el método de almacenamiento energético a gran escala más eficiente que existe en la actualidad.

- **Energía de hidrógeno verde**

El hidrógeno verde se basa en la generación de hidrógeno —un combustible universal, ligero y muy reactivo— a través de un proceso químico conocido como electrólisis. Este método utiliza la corriente eléctrica para separar el hidrógeno del oxígeno que hay en el agua, por lo que, si esa electricidad se obtiene de fuentes renovables, produciríamos energía sin emitir dióxido de carbono a la atmósfera.

- **Energía de biomasa**

Es una fuente de generación limpia y renovable que produce electricidad mediante la combustión de materia orgánica procedente de la naturaleza o de residuos orgánicos procedentes de las actividades humanas.

- **Energía geotérmica**

Es un tipo de energía limpia, renovable, autóctona e inagotable que aprovecha el calor que irradia el centro de la Tierra mediante centrales situadas en yacimientos. Estos yacimientos pueden ser de agua caliente, si el calor procede de capas de agua caliente que circulan bajo la superficie, o secos, en los que el calor proviene de la piedra.

- **Energía mareomotriz**

Es una fuente de generación limpia, renovable, autóctona e inagotable que convierte en electricidad la fuerza de las mareas.

Otros ejemplos de energías renovables son la termosolar —que aprovecha el calor del sol—, la undimotriz —a partir de la fuerza de las olas— o el gradiente térmico oceánico —que utiliza la diferencia de temperatura entre la superficie y las aguas profundas—. Además, cada vez son más los proyectos de energía híbrida, que combinan distintas fuentes de generación renovable para garantizar un suministro más estable y eficiente.

- Energía nuclear

A pesar de lo que muchas personas puedan pensar, la energía nuclear es limpia a lo largo de su generación, además de ser casi inagotable gracias a las reservas de uranio actuales, las cuales permitirían seguir produciendo la misma cantidad de energía durante miles de años.

De hecho, la mayoría de los reactores nucleares tan solo emiten vapor de agua a la atmósfera. Ni CO₂, ni metano u otro tipo de gas contaminante que agrave la crisis del cambio climático entra dentro de esta ecuación. Además, no debemos olvidar que se puede generar una enorme cantidad de energía con una sola central, debido al enorme poder que alberga la energía nuclear.

Esta energía se obtiene de dos formas: fusión y fisión nucleares. En la primera de ellas, la energía se libera cuando los núcleos de los átomos se combinan o fusionan entre sí para crear un núcleo más grande. En la segunda, los núcleos se separan formando otros más pequeños y, a su vez, liberando energía.

Dentro de las ventajas al hacer uso de las energías limpias se encuentran:

- Son ecológicas: Ninguna de las energías limpias genera gases de efecto invernadero ni otras emisiones contaminantes a la atmósfera.
- Son ilimitadas: la mayoría se obtienen de recursos inagotables de la naturaleza o de rápida regeneración, por lo que se puede recurrir a ellas de forma permanente e ilimitada.
- Son seguras: no poseen riesgos suplementarios, como el nuclear, y su desmantelamiento es sencillo, pues no hace falta custodiar sus residuos una vez que finaliza la explotación de dicha instalación.



II LEGISLATURA



- Facilitan la independencia energética: al producirse a partir de recursos naturales, distribuidos a lo largo de todo el planeta, permiten a los países y regiones desarrollar tecnologías propias y no depender energéticamente de otros países.
- Fomentan el empleo e impulsan la economía local: las instalaciones limpias, en su mayoría, requieren mucha mano de obra tanto para su construcción como para su mantenimiento y operación, lo que crea puestos de trabajo y dinamiza la economía del país.

Es por ello que esta iniciativa tiene el objetivo de impulsar el uso de energías limpias, en la cual sobresale la energía solar, en la cual se busca que sea empleada dentro de las empresas e incluso en los hogares de la Ciudad de México con la finalidad de obtener ahorros en el uso de gas LP y en electricidad.

Alguno de los ejemplos a los cuales se desea impulsar se encuentran las viviendas, industrias de alimentos y bebidas, fábricas, tiendas de abarrotes, edificios públicos, gimnasios o centros deportivos, clínicas de salud, etc.

Además, se busca establecer las siguientes acciones fundamentales:

- Fomentar la cultura del uso de energía solar como una fuente de generación de energía.
- Generar una correlación económica entre los distribuidores y la población, esto con la finalidad de impulsar y mantener un cuidado al medio ambiente y la reactivación económica en el sector energético.

En mérito de lo anterior, son de atenderse los siguientes:

ARGUMENTOS

1. Que en el segundo párrafo del numeral 2 del apartado A del artículo 16 de la Constitución de la Ciudad de México, establece que la Ciudad de México minimizará su huella ecológica en los términos de emisión de gases de efecto invernadero, a través de una estructura urbana compacta y vertical, nuevas tecnologías, uso de energía renovable, una estructura modal del transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, vehículos de cero emisiones de servicio público y privado,

medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de recuperación y conservación de ecosistemas y políticas de aprovechamiento energético del metano generado por residuos orgánicos.

2. Que la Constitución Local en su artículo 6 apartado A numeral 4 menciona que Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. **Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático.** Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo, establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias.
3. Que esta iniciativa tiene como objetivo que se fortalezca el uso de energías limpias entre la ciudadanía, los sectores industriales y comerciales, como lo puede ser el uso de paneles solares, esto con la finalidad de mitigar la emisión de gases contaminantes y así preservar el medio ambiente y paliar la crisis de energías agotables como lo son el gas y el petróleo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 6.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. al XVIII. ...

XIX. Fomentar el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos en procesos de generación de energía limpia, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y las alcaldías.

Asimismo, el fomentar entre la población, los sectores industriales y comerciales el uso de energías limpias para la disminución de emisión de gases de efecto invernadero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Guadalupe Morales Rubio

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES
RUBIO